



**BILBAOTIK, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN SALAS TÉCNICAS**

**mayo de 2024**

## **1.- OBJETO Y ALCANCE**

BilbaoTIK tiene entre sus funciones el mantenimiento de los datacenters municipales de forma integral, desde los procesos de TI tradicionales hasta la gestión eléctrica, seguridad física, climatización, etc. En ese sentido, este expediente tiene como objeto la contratación de los servicios necesarios para la gestión de la energía en los datacenters ubicados en los edificios de Campo Volantín y Miribilla. Asimismo, será objeto de este contrato el mantenimiento eléctrico en las diferentes salas técnicas en el resto de edificios municipales cuando así sea requerido, así como instalaciones menores (fundamentalmente reparaciones) de cableado UTP y fibra óptica tanto en interior como en outdoor, cuando así sea requerido.

## **2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS / SERVICIOS**

### **2.1. Contenido del proyecto y especificaciones técnicas requeridas**

Los trabajos a realizar en estas instalaciones consistirán en:

- Realización semanal de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas en general.
- Comprobación semanal del buen funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado.
- Comprobación semanal de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs).
- Limpieza trimestral de los filtros de los sistemas de aire acondicionado (condensadoras).
- Limpieza trimestral de los racks, electrónica y suelos.
- Reparaciones urgentes de las instalaciones eléctricas, de los sistemas de aire acondicionado y de los sistemas de alimentación ininterrumpida. Se estima un máximo de 15 reparaciones anuales.
- Reparaciones urgentes de fibra óptica. Se estima un máximo de 5 reparaciones anuales, aunque pudiera haber más al depender de factores completamente exógenos.

Para poder realizar un correcto mantenimiento preventivo se requiere asimismo estar presente durante los trabajos de mantenimiento que realicen las empresas de A/A y los SAI.

Adicionalmente, también será responsable de las instalaciones que puedan surgir en las oficinas de BilbaoTIK como cableado en los CPDs, montajes menores y alimentación eléctrica en las salas de reuniones o algún puesto de trabajo nuevo.

Se realizará una visita semanal a los CPD y a los siete nodos principales. La reparación o corrección de anomalías detectadas durante la revisión semanal, serán tratadas entre la

empresa adjudicataria y BilbaoTIK para subsanarlas en ese momento o en el menor plazo posible, condicionado el mismo al acopio de los materiales necesarios.

Dentro del marco del contrato se incluye una partida para material por un importe de 1.000 €, que se utilizará hasta agotarse. Todos los materiales y consumibles dentro de esta partida se aprobarán previo presupuesto incluyendo el 20% de descuento sobre la tarifa de venta de la adjudicataria.

Durante el periodo de vigencia del contrato, BilbaoTIK podrá solicitar de la empresa adjudicataria la asistencia para realizar actuaciones correctivas, mejoras o acondicionamientos. La empresa asesorará y presupuestará tales trabajos sin compromiso ni coste alguno.

La adjudicataria deberá facilitar un mecanismo de contacto ante averías o emergencias, teniendo el compromiso de respuesta inmediato (demora = 0 segundos) y de atención presencial en las instalaciones de BilbaoTIK en un máximo de 1 hora, las 24 horas del día y los 365 días del año.

Estarán incluidos en el contrato todos los servicios y mano de obra necesarios para cualquier reparación o mantenimiento, no así los materiales a sustituir que serán abonados por BilbaoTIK. En caso de ser necesaria la sustitución de alguna pieza o fungible, la adjudicataria facilitará un presupuesto que será revisado y aprobado por BilbaoTIK como paso previo a cualquier actuación.

Adicionalmente, de forma residual existirán tareas menores de arreglos de fibra óptica en las salas técnicas que se llevarán a cabo siempre con FO mono-modo de la marca Optral y cubierta de color azul (24 y 48 pelos). Respecto a las tiradas UTP, éste será realizado siempre con cable de categoría 6 o superior. Es importante destacar en este punto que la adjudicataria deberá disponer de todos los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo estas tareas, tanto en interior de edificios como en zonas de outdoor, poniendo especial hincapié en equipamiento específico como fusionadoras de fibra, certificadores de cable UTP, reflectómetros y medidores de potencia y atenuación de la fibra, etc. Igualmente, se deberá disponer de un stock de fibra de las características indicadas de, al menos 200 metros por tipo, para dar solución inmediata a intervenciones urgentes. Asimismo, será imprescindible disponer de stock (10 unidades por tipo) para latiguillos de fibra de 2 metros en mono-modo, multi-modo y UTP.

Las licitadoras deberán indicar el coste por hora del servicio teniendo en cuenta todos los requerimientos indicados en el Pliego de prescripciones Técnicas y que el horario será fundamentalmente nocturno (en general fuera del horario laboral habitual de oficina). No se

podrá incurrir costes adicionales por la gestión del sistema de guardias y SLA acordado. Es decir, todos los costes derivados deben estar incluidos en el coste por hora.

La empresa adjudicataria será responsable de la resolución de cuantas incidencias se generen en su ámbito de actuación durante la vigencia del contrato.

### **3. METODOLOGÍA Y GESTIÓN DEL PROYECTO / SERVICIO**

El servicio debe contar con un mínimo de dos personas de forma que el servicio esté siempre cubierto ante potenciales indisposiciones de alguno de los miembros del equipo. El personal técnico deberá acreditar experiencia cinco años en proyectos e instalaciones similares. Deberán disponer de titulación de grado medio en electricidad.

#### **3.1. Seguimiento y control de los trabajos**

La adjudicataria deberá designar asimismo a una persona como jefe/a de proyecto que, entre sus funciones, asumirá la interlocución operativa con BilbaoTIK. Igualmente, deberá identificar a la persona responsable de la cuenta.

Esta jefatura de proyecto se encargará de:

- Seguimiento de los niveles de servicio, índices de calidad y evaluación de los objetivos, de acuerdo con lo definido.
- Convocar cuantas reuniones estime oportuno para el correcto desarrollo de los trabajos.
- Coordinar los recursos humanos de la adjudicataria según los requerimientos del servicio.
- Elaborar el acta de las reuniones de seguimiento.
- Elaborar los informes técnicos y de servicio que se consideren oportunos.
- Empezar las acciones correctivas apropiadas, tras ser consensuadas con BilbaoTIK, en caso de detectarse desviaciones de calidad en el servicio.

Respecto al equipo de trabajo directamente asignado al proyecto también se tendrá en consideración que la adjudicataria habrá de prever la sustitución en caso de enfermedad, accidente o cualquier otra circunstancia imprevista.

#### **3.2. Condiciones generales de ejecución de los trabajos**

El trabajo se realizará en las instalaciones municipales y desde las oficinas de la contratista cuando no sea imprescindible la presencia física, por ejemplo, para generar la documentación de los trabajos. Asimismo, se realizarán tareas en las oficinas de BilbaoTIK con objeto de reuniones de seguimiento y coordinación o para trabajos que necesariamente exijan la presencia física en las instalaciones municipales. En su caso, los medios, equipos y

desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria serán a cargo de la misma.

La localización geográfica de las instalaciones de la adjudicataria en ningún caso podrá condicionar los tiempos de atención de los servicios objeto del contrato. Los citados locales deberán estar situados a una distancia tal que permitan efectuar las prestaciones contractuales de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en el presente pliego. En ese sentido, se considera válida cualquier localización que permita que, ante emergencias, los/as técnicos/as lleguen a las oficinas municipales en un máximo de 30 minutos.

BilbaoTIK no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de los contratos de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico laborales derivadas de los mismos.

BilbaoTIK no tendrá ninguna facultad organizativa ni de dirección respecto a las personas que presten sus servicios para la empresa adjudicataria, ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con las mismas.

El trabajo se desarrollará siguiendo los procedimientos y estándares que se acuerden con BilbaoTIK, y que se establecerán y acordarán al inicio del contrato. Al inicio del proyecto, BilbaoTIK y la adjudicataria negociarán los ANS que regirán el servicio y los procedimientos para su gestión, así como el horario concreto de prestación del servicio y niveles de disponibilidad y rendimiento, incluidas las penalizaciones ante el fallo de provisión de servicios.

El ANS establecerá como mínimo la siguiente clasificación en cuanto a niveles de criticidad de las peticiones:

| Código              | Descripción                                                     | Respuesta | Presencia en BilbaoTIK |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|
| Incidencia grave    | El evento genera cortes de servicio, temporales o intermitentes | Inmediata | 60 minutos             |
| Incidencia no grave | El evento genera problemas pero no afecta al servicio percibido | Inmediata | 1 día                  |

De cualquier manera, toda la documentación relativa a incidencias, tareas, protocolos de actuación, etc., se debe almacenar y mantener actualizada de manera que se asegure tanto la calidad del trabajo como el traspaso de conocimiento.

Asimismo, se deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que originó los mismos.

La empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación final en formato electrónico.

En Bilbao, a 28 de mayo de 2024

JUAN CARLOS MOCHA ARRIBAS -  
30637176A  
2024.05.29 09:53:05 +02'00'

Juan Carlos Mocha Arribas  
Jefe de equipo de Operación

RAUL REQUENA LORENZO -  
14608268W  
2024.05.29 08:30:35 +02'00'

Raúl Requena Lorenzo  
Jefe de Proyectos de Producción y Sistemas

MANUEL ROIBAL PRIETO -  
22738555L  
2024.05.29 08:22:13 +02'00'

Manu Roibal Prieto  
Director de Infraestructuras y Ciberseguridad  
Responsable del contrato